



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 30 de septiembre de 2013.-

VISTO:

El informe presentado por el Área de Tránsito, respecto a la necesidad de realizar evaluaciones visuales para la entrega de Licencias de Conducir

CONSIDERANDO:

La carencia de personal idóneo en las ramas mencionadas, y evaluados los beneficios que resultarán para la comunidad peronense, es procedente la contratación del personal afín,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase a la Dra. **Susana Dora Aldazábal**, Matrícula Provincial N° 16251, titular del DNI. N° 11.002.550, domiciliada en Av. Arturo Jauretche N° 976 de la Ciudad de Guernica, bajo la figura de la locación de obra para desempeñarse como **Oftalmóloga**, en el Área de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno con las funciones descriptas en el respectivo contrato.-

ARTICULO 2º: Fíjase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido entre el **01 de octubre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013**, por un valor total de **Pesos Siete Mil Ochocientos (\$ 7.800)**, pagaderos en tres (3) cuotas de **Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600)** que serán efectivizadas del 01 al 10 del mes subsiguiente.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a las interesadas, tomen razón la Secretaría de Hacienda y Dirección General de Contaduría.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1498.-


Lic. Julio Oscar Quiros
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Afonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN